

## **BASES CONCURSO PUEBLOS ORIGINARIOS - MAGÍSTER EN MINERÍA**

Santiago, septiembre de 2024

El Departamento de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile ofrece **una (1) beca de copago de arancel** para promover la participación de personas que acrediten la pertenencia a uno de los 10 pueblos originarios reconocidos legalmente en Chile<sup>1</sup>: mapuche, aymara, rapa nui, atacameña, quechua, colla, diaguita, kawashkar, yagán y chango.

Las becas de arancel consisten en la exención parcial del pago de arancel ( **cubrirán el 70% del costo total aproximadamente**) durante el primer año de estudios, con la posibilidad de renovar anualmente. La beca no cubre la matrícula del programa.

Para la obtención de la beca de arancel, la/él estudiante debe ser primero seleccionada/o para iniciar sus estudios en el programa de Magíster en Minería en el semestre de otoño de cada año. El Comité Académico del Programa decidirá y recomendará, entre todas/os las/os candidatas/os seleccionadas/os en el Programa, la persona becada de acuerdo con los criterios de selección del Programa.

Todas/os las/os postulantes seleccionadas/os en el Programa son consideradas/os automáticamente para la obtención de la beca siempre que cumplan con la pertenencia a uno de los pueblos originarios antes listados. El resultado se notificará al correo electrónico de la persona seleccionada por parte de la Coordinación del Programa. Para hacer efectiva la beca, la/el estudiante deberá estar matriculada/o en el Programa.

Para poder renovar la beca, es necesario que la persona becada cumpla con las siguientes condiciones:

1. No haya incurrido en causal de eliminación según lo estipulado en el Reglamento del Programa de Magíster en Minería vigente.
2. Permanencia de manera continuada en el Programa, con excepción del fuero maternal según lo dispuesto en el Reglamento del Programa.
3. Sujeto a la duración del programa (2 años) o hasta que la estudiante cumpla el tiempo máximo de permanencia en el programa (3 años); lo que ocurra primero.

Sin perjuicio de lo anterior, la beca podrá ser reasignada si la persona resulta beneficiada de otras becas externas que cubran el arancel.

---

<sup>1</sup> Ley N° 19.253 - <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/19349-certificado-de-acreditacion-de-la-calidad-indigena>